

AL DESPACHO: informando que dentro de los #035 a 049 el apoderado judicial de la parte actora solicita se realice requerimientos a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE NORTE DE SANTANDER en relación con el dictamen ordenado por el Despacho. Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, veintidós de septiembre de dos mil veinte.



MARCELA PARDO RIAÑO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintidós de septiembre de dos mil veinte

AUTO - S

Atendiendo la constancia secretarial y previo a resolver la petición realizada por el apoderado judicial de la parte actora, es del caso, REQUERIRLO para que dentro del término de cinco (5) días siguientes, se sirva informar cual fue el trámite dado al oficio N° 857 de fecha 2 de junio de 2020 - #029-, el cual fue puesto a su disposición mediante correo electrónico el día 4 de junio de 2020 -#028-, debiendo allegar las respectivas constancias de radicación (física o a través del canal digital) ante la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE NORTE DE SANTANDER.

Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro del plenario no existe constancia alguna del diligenciamiento de mencionado oficio.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.



CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.090 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 23 de septiembre de 2020



MARCELA PARDO RIAÑO
SECRETARIA